

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva, con memoriales allegaos por los bancos Colpatria, Davivienda, Itaú Caja Social, Bancamía, Occidente informando sobre la ineffectividad de la medida, seguidamente Bancolombia informo de la efectividad de la misma.
Sírvese proveer.

Manizales, 13 de enero de 2023

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 05

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO OCCIDENTAL S.A.
Demandado: MARCO TULIO RIOS LÓPEZ.
Radicado: 170014003005-2022-00429-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte los bancos Colpatria, Davivienda, Itaú Caja Social, Bancamía, Occidente informando sobre la ineffectividad de la medida, seguidamente Bancolombia informo de la efectividad de la misma, haciendo la inscripción de la medida en la cuenta de uno de los aquí demandados.

Consecuentemente, se le insta nuevamente a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

